|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-15)Ginebra, 2-27 de noviembre de 2015** |  |
| **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** |  |
|  |  |
| COMISIÓN 4 | **Documento 242-S** |
|  | **11 de noviembre de 2015** |
|  | **Original: español** |
|  |
| Barbados/México |
| Propuestas para los trabajos de la Conferencia |
|  |
| Punto 1.1 del orden del día |

1.1 examinar atribuciones adicionales de espectro al servicio móvil a título primario e identificar bandas de frecuencias adicionales para las telecomunicaciones móviles internacionales (IMT) así como las disposiciones transitorias conexas, para facilitar el desarrollo de aplicaciones terrenales móviles de banda ancha, de conformidad con la Resolución **233 (CMR‑12)**;

Introducción

Durante las pasadas reuniones del Grupo de Trabajo 4C1 de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones se han generado diversas propuestas y discusiones en torno a la identificación de diferentes rangos de frecuencias para los sistemas IMT.

En este sentido, la Administración de México reitera su posición para la no identificación de la banda de frecuencias 3 400-4 200 MHz para sistemas IMT y en consecuencia propone el no cambio en la tabla de atribuciones, con la intención de que dicha propuesta refleje la situación actual en la Región.

Consideraciones generales

En las últimas cuatro décadas, los sistemas en banda C han demostrado ser los más confiables para respaldar las telecomunicaciones, por su resistencia a las lluvias, la facilidad de hacerlos funcionar en muy corto plazo y por su bajo costo. Estos aspectos adquieren especial relevancia en países particularmente vulnerables a la acumulación de precipitaciones, con procesos sísmicos frecuentes y erupciones volcánicas periódicas, que caracterizan la Región Centroamericana y el Caribe. Los sistemas en banda C son en la actualidad irremplazables en situación de desastre natural para asegurar la implementación de misiones de rescate y protección a la población civil en zonas siniestradas.

En algunos países de la Región 2 la banda 3 400-4 200 MHz está siendo utilizada para funciones esenciales del Estado, en beneficio de su ciudadanía (meteorología, aeronáutica civil, seguridad pública, etc.) así como por servicios comerciales del sector privado (DTH, canales de aire, backhaul de telefonía celular, etc.).

Los estudios realizados por la UIT coinciden en que, en el estado actual de la tecnología, no es posible compatibilizar el uso del servicio fijo por satélite con la introducción de sistemas de IMT en la banda 3 400-4 200 MHz. De acuerdo al Informe UIT-R M.2109, las mismas dificultades técnicas aplicarían en la banda 4 500-4 800 MHz (espacio-Tierra), atribuida al servicio fijo por satélite por el Apéndice 30B, cuyo propósito es garantizar el acceso equitativo de todos los países a la órbita geoestacionaria para su uso en cualquier tiempo y lugar.

Varias Administraciones, tanto en la Región 2 como en las Regiones 1 y 3, así como Organizaciones Internacionales, tales como la OACI, han informado de un incremento de casos de interferencias perjudiciales a las redes VSAT dedicadas a la navegación aérea civil y meteorología que pueden poner en peligro la seguridad de los pasajeros y del transporte aéreo civil en general.

Asimismo, actualmente existe una gran cantidad de sistemas desplegados en varios países que prestan servicios críticos de comunicaciones satelitales utilizando frecuencias en la banda C (3 400‑4 200 MHz y 5 850-6 700 MHz) que deben ser considerados para que su operación se realice libre de interferencias perjudiciales.

La operación libre de interferencias de las comunicaciones satelitales que utilizan la banda C es fundamental, debido a que dicha banda ofrece gran cantidad de ventajas sobre otras bandas de frecuencias también utilizadas comúnmente por los satélites, tal es el caso de las bandas Ku o Ka. Las características de propagación en la banda C facilitan la obtención de coberturas amplias que permiten conectar por medio de la misma huella grandes regiones o continentes. Asimismo como se mencionó anteriormente, esta banda de frecuencias es muy resistente a la degradación de las señales por la lluvia, ya que mientras que la lluvia en ocasiones degrada las señales de los servicios en las bandas de frecuencias más altas, los servicios provistos en la banda C ofrecen una viabilidad extremadamente alta aún durante períodos de mucha lluvia.

Por otra parte, los servicios satelitales en esta banda actualmente conviven sin grandes dificultades con otros servicios de radiocomunicaciones. Lo anterior se debe a las características técnicas y de operación de tales servicios, sin embargo, dichas características son distintas a las de los servicios IMT. Los resultados de los estudios técnicos realizados por la UIT no son actualmente concluyentes en el tema y han demostrado que existen ciertas dificultades para que los sistemas IMT puedan convivir con los servicios satelitales.

Consideraciones particulares

1 Para las administraciones firmantes de esta propuesta es muy importante el uso de la banda C para cursar servicios mediante sistemas satelitales, asimismo, se cuenta con diversas razones de peso para mantener la postura del NOC.

2 En el caso particular de México, se ha otorgado al sistema satelital mexicano MEXSAT una asignación para operar el segmento 3 400-3 700 MHz (espacio-Tierra) por el satélite Bicentenario, que fue lanzado exitosamente en diciembre de 2012 en la posición orbital de 114,9° Oeste y actualmente suministra los servicios de seguridad nacional y comunicaciones del gobierno; entre ellos el programa México Conectado y de otros importantes programas de cobertura social sobre el territorio nacional incluyendo su Zona Económica Exclusiva.

3 Las administraciones firmantes de esta propuesta, en su calidad de Administraciones notificantes ante la UIT de varias redes satelitales que se encuentran operando y como autoridades otorgantes de concesiones a otros operadores satelitales extranjeros para proporcionar servicios en los territorios de dichas administraciones, tienen la visión de proteger los servicios satelitales en beneficio de la ciudadanía, especialmente aquellos que forman parte esencial para lograr los planes de conectividad que el gobierno ha plasmado a nivel constitucional y está llevándolos a la práctica.

ARTÍCULO 5

Atribuciones de frecuencia

Sección IV – Cuadro de atribución de bandas de frecuencias
(Véase el número 2.1)

NOC BRB/MEX/242/1

2 700-4 800 MHz

|  |
| --- |
| Atribución a los servicios |
| Región 1 | Región 2 | Región 3 |
| 3 400-3 600FIJOFIJO POR SATÉLITE(espacio-Tierra)Móvil 5.430ARadiolocalización5.431 | 3 400-3 500FIJOFIJO POR SATÉLITE(espacio-Tierra)AficionadoMóvil 5.431ARadiolocalización 5.4335.282 | 3 400-3 500FIJOFIJO POR SATÉLITE(espacio-Tierra)AficionadoMóvil 5.432BRadiolocalización 5.4335.282 5.432 5.432A |
| 3 500-3 700FIJOFIJO POR SATÉLITE(espacio-Tierra)MÓVIL salvo móvil aeronáuticoRadiolocalización 5.433 | 3 500-3 600FIJOFIJO POR SATÉLITE(espacio-Tierra)MÓVIL salvo móvil aeronáutico 5.433ARadiolocalización 5.433 |
| 3 600-4 200FIJOFIJO POR SATÉLITE(espacio-Tierra)Móvil |  | 3 600-3 700FIJOFIJO POR SATÉLITE(espacio-Tierra)MÓVIL salvo móvil aeronáuticoRadiolocalización5.435 |
| 3 700-4 200FIJOFIJO POR SATÉLITE (espacio-Tierra)MÓVIL salvo móvil aeronáutico |

**Motivos:** La identificación de la banda 3 400-4 200 MHz para sistemas IMT podría causar interferencias perjudiciales y afectar la continuidad y calidad de los servicios satelitales en los países de la Región 2 que hacen uso de este servicio.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_